

Ficha de Datos de Seguridad

En conformidad con Anexo II del REACH - Reglamento (UE) 2020/878

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

Código: REF 1767
Denominación: C90 Cyclamen

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Descripción/Usos: Gel uva

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Razón social: PASSIONE BEAUTY S.P.A.
Dirección: Viale Crispi 89-93
Localidad y Estado: 36100 Vicenza (VI)
Italia
Tel. +39 0444-239569

dirección electrónica de la persona competente,
responsable de la ficha de datos de seguridad: quality@pucosmetica.it

1.4. Teléfono de emergencia

Para informaciones urgentes dirigirse a:
1) Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF)
+34 917689800
2) +34 916520420
Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

El producto está clasificado como peligroso según las disposiciones del Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) (y sucesivas modificaciones y adaptaciones). Por lo tanto, el producto requiere una ficha de datos de seguridad conforme a las disposiciones del Reglamento (UE) 2020/878.

Eventual información adicional sobre los riesgos para la salud y/o el ambiente están disponibles en las secciones 11 y 12 de la presente ficha.

Clasificación e indicación de peligro:

| | | |
|--|------|--|
| Toxicidad aguda, categoría 4 | H302 | Nocivo en caso de ingestión. |
| Irritación ocular, categoría 2 | H319 | Provoca irritación ocular grave. |
| Irritación cutáneas, categoría 2 | H315 | Provoca irritación cutánea. |
| Toxicidad específica en determinados órganos - exposiciones única, categoría 3 | H335 | Puede irritar las vías respiratorias. |
| Sensibilización cutánea, categoría 1 | H317 | Puede provocar una reacción alérgica en la piel. |
| Peligroso para el medio ambiente acuático, toxicidad crónica, categoría 3 | H412 | Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. |

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetas de peligro en conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y sucesivas modificaciones y adaptaciones.

Pictogramas de peligro:



Palabra de advertencia: Atención

REF 1767 - C90 Cyclamen

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros ... / >>

Indicaciones de peligro:

| | |
|-------------|--|
| H302 | Nocivo en caso de ingestión. |
| H319 | Provoca irritación ocular grave. |
| H315 | Provoca irritación cutánea. |
| H335 | Puede irritar las vías respiratorias. |
| H317 | Puede provocar una reacción alérgica en la piel. |
| H412 | Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. |

Consejos de prudencia:

| | |
|------------------|--|
| P280 | Llevar guantes / gafas / máscara de protección. |
| P261 | Evitar respirar el polvo / el humo / el gas / la niebla / los vapores / el aerosol. |
| P312 | Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA / médico / . . . si la persona se encuentra mal. |
| P403+P233 | Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente. |
| P264 | Lavarse . . . concienzudamente tras la manipulación. |
| P362+P364 | Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas. |

| | |
|------------------|--|
| Contiene: | Metacrilato de uretano Triacrilato de trimetilolpropano etoxilado Metacrilato eposidico p-hidroxianisol |
|------------------|--|

2.3. Otros peligros

Sobre la base de los datos disponibles, el producto no contiene sustancias PBT o vPvB en porcentaje \geq al 0,1%.

El producto no contiene sustancias con propiedades de alteración del sistema endocrino en concentración \geq 0,1%.

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.2. Mezclas

Contiene:

| Identificación | x = Conc. % | Clasificación (CE) 1272/2008 (CLP) |
|---|------------------------|--|
| Triacrilato de trimetilolpropano etoxilado | | |
| INDEX | $23,5 \leq x < 25$ | Eye Irrit. 2 H319, Skin Sens. 1 H317, Aquatic Chronic 3 H412 |
| CE | | |
| CAS 28961-43-5 | | |
| Metacrilato eposidico | | |
| INDEX | $23,5 \leq x < 25$ | Acute Tox. 4 H302, Skin Irrit. 2 H315, Skin Sens. 1 H317, Aquatic Chronic 3 H412 |
| CE | | ETA Oral: 500 mg/kg |
| CAS 36425-15-7 | | |
| Alifhetic oreatanacrilate | | |
| INDEX | $23,5 \leq x < 25$ | Aquatic Chronic 3 H412 |
| CE | | |
| CAS | | |
| Metacrilato de uretano | | |
| INDEX | $9 \leq x < 10,5$ | Skin Sens. 1 H317, Aquatic Chronic 3 H412 |
| CE | | |
| CAS 223701-37-9 | | |
| CI 77891 | | |
| INDEX | $4 \leq x < 4,5$ | Carc. 2 H351 |
| CE | | |
| CAS 13463-67-7 | | |
| p-hidroxianisol | | |
| INDEX | $0,809 \leq x < 0,909$ | Acute Tox. 4 H302, Eye Irrit. 2 H319, Skin Sens. 1 H317 |
| CE | | ETA Oral: 500 mg/kg |
| CAS 150-76-5 | | |

El texto completo de las indicaciones de peligro (H) se encuentra en la sección 16 de la ficha.

SECCIÓN 4. Primeros auxilios**4.1. Descripción de los primeros auxilios**

Información general: En caso de accidente o malestar, contacte inmediatamente con un médico (consulte las instrucciones de uso o la ficha de datos de seguridad si es posible). Quítese la ropa contaminada inmediatamente.

En caso de inhalación: No son necesarias operaciones especiales. Si los síntomas persisten, consulte a un médico.

En caso de contacto con la piel: Lavar inmediatamente con abundante agua y jabón. En caso de irritación consultar al médico.

En caso de contacto con los ojos: Enjuagar inmediatamente con abundante agua corriente durante 10 a 15 minutos con los párpados abiertos. Si la irritación persiste, consulte a un médico.

En caso de ingestión: Enjuagar la boca con abundante agua y beber abundantemente. Si los síntomas persisten consultar al médico.

Protección de los socorristas

Información no disponible.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Información no disponible.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Información no disponible.

Elementos que deben estar a disposición en el lugar de trabajo para el tratamiento específico e inmediato

Información no disponible.

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios**5.1. Medios de extinción**

Medios de extinción adecuados:

Rociador de agua

Chorro de agua

Dióxido de carbono (CO₂)

Espuma

Polvo químico seco

Medios de extinción inadecuados:

Nadie en particular

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Nadie en particular

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Información general:

Tomar medidas de extinción de incendios en relación con el medio ambiente.

Equipos de protección especiales para el personal de extinción de incendios:

En caso de incendio: Utilice aparato respiratorio autónomo.

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental**6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia**

No son necesarios pasos especiales.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

No son necesarios pasos especiales.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

No son necesarios pasos especiales.

REF 1767 - C90 Cyclamen

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental ... / >>**6.4. Referencia a otras secciones**

No son necesarios pasos especiales.

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento**7.1. Precauciones para una manipulación segura**

Consejos para una manipulación segura: Evite el contacto con los ojos.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Requisito para almacenes y contenedores: Proteger de temperaturas extremas. Evite la luz solar directa.

7.3. Usos específicos finales

Información no disponible.

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual**8.1. Parámetros de control**

Información no disponible.

8.2. Controles de la exposición

Considerando que el uso de medidas técnicas adecuadas debería tener prioridad respecto a los equipos de protección personales, asegurar una buena ventilación en el lugar de trabajo a través de una eficaz aspiración local.

Durante la elección de los equipos protectores personales pedir consejo a los proveedores de sustancias químicas.

Los dispositivos de protección individual deben ser conformes a las normativas vigentes y deberán llevar el marcado CE.

Prever un sistema para el lavado ocular y una ducha de emergencia.

PROTECCIÓN DE LAS MANOS

Proteger las manos con guantes de trabajo de categoría III.

Al elegir el material de los guantes de trabajo, hay que tener en consideración cuanto sigue (véase la norma EN 374): compatibilidad, degradación, tiempo de permeabilidad.

En el caso de preparados para la resistencia de los guantes de trabajo, ésta debe ser verificada antes del uso dado que no es previsible. Los guantes tienen un tiempo de uso que depende de la duración de la exposición.

Protéjase las manos con guantes del siguiente tipo:

Material: Guantes de vinilo o de goma

PROTECCIÓN DE LA PIEL

Usar indumentos de trabajo con mangas largas y calzado de protección para uso profesional de categoría II (ref. Reglamento 2016/425 y norma EN ISO 20344). Lavarse con agua y jabón después de haber extraído los indumentos de protección.

PROTECCIÓN DE LOS OJOS

Usar gafas de protección herméticas (véase la norma EN ISO 16321).

En caso de que exista riesgo de exposición a salpicaduras o chorros en relación a las elaboraciones realizadas, es necesario prever una adecuada protección de las mucosas (boca, nariz y ojos) para evitar absorciones accidentales.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

La utilización de medios de protección de las vías respiratorias es necesaria en ausencia de medidas técnicas para limitar la exposición del trabajador. Se aconseja llevar una mascarilla con filtro de tipo B. Elegir la clase de la misma (1, 2 o 3) según la concentración límite de utilización. (véase la norma EN 14387).

En caso de que la sustancia considerada sea inodora o su umbral olfativo sea superior al correspondiente TLV-TWA y en caso de emergencia, usar un autorrespirador de aire comprimido de circuito abierto (ref. norma EN 137) o bien un respirador con toma de aire exterior (ref. norma EN 138). Para elegir una protección idónea para las vías respiratorias, hacer referencia a la norma EN 529.

CONTROLES DE LA EXPOSICIÓN AMBIENTAL

Las emisiones de los procesos productivos, incluidas las de los dispositivos de ventilación, deberían ser controladas para garantizar el respeto de la normativa de protección ambiental.

No verter sin control los residuos del producto en los alcantarillados ni en los cursos de agua.

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas**9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas**

| Propiedades | Valor | Información |
|--|----------------|-------------|
| Estado físico | Líquido | |
| Color | Fuchsia | |
| Olor | característico | |
| Punto de fusión / punto de congelación | no disponible | |

REF 1767 - C90 Cyclamen

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas ... / >>

| | |
|--|---------------|
| Punto inicial de ebullición | no disponible |
| Inflamabilidad | no disponible |
| Límites inferior de explosividad | no disponible |
| Límites superior de explosividad | no disponible |
| Punto de inflamación | > 60 °C |
| Temperatura de auto-inflamación | no disponible |
| Temperatura de descomposición | no disponible |
| pH | no disponible |
| Viscosidad cinemática | no disponible |
| Solubilidad | no disponible |
| Coefficiente de reparto n-octanol/agua | no disponible |
| Presión de vapor | no disponible |
| Densidad y/o densidad relativa | no disponible |
| Densidad de vapor relativa | no disponible |
| Características de las partículas | no aplicable |

9.2. Otros datos

9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico

Información no disponible.

9.2.2. Otras características de seguridad

Información no disponible.

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad**10.1. Reactividad**

Información no disponible.

10.2. Estabilidad química

Información no disponible.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

Información no disponible.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz solar/UV directa, temperaturas extremas, llamas abiertas, oxidantes fuertes, ácidos fuertes.

10.5. Materiales incompatibles

Álcali / Metal / Peróxidos

10.6. Productos de descomposición peligrosos

No conocido

SECCIÓN 11. Información toxicológica**11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008**Metabolismo, cinética, mecanismo de acción y otras informaciones

Información no disponible.

Información sobre posibles vías de exposición

Información no disponible.

Efectos retardados e inmediatos, así como efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo

REF 1767 - C90 Cyclamen

SECCIÓN 11. Información toxicológica ... / >>

Información no disponible.

Efectos interactivos

Información no disponible.

TOXICIDAD AGUDA

ETA (Oral) de la mezcla:
ETA (Cutánea) de la mezcla:

Acute Tox. 4
No clasificado (ningún componente relevante)

Metacrilato eposidico
ETA (Oral):

500 mg/kg estimación de la tabla 3.1.2 del Anexo I del CLP
(dato utilizado para el cálculo de la estimación de la toxicidad aguda de la mezcla)

p-hidroxianisol
ETA (Oral):

500 mg/kg estimación de la tabla 3.1.2 del Anexo I del CLP

CORROSIÓN O IRRITACIÓN CUTÁNEAS

Provoca irritación cutánea

LESIONES OCULARES GRAVES O IRRITACIÓN OCULAR

Provoca irritación ocular grave

SENSIBILIZACIÓN RESPIRATORIA O CUTÁNEA

Sensibilizante para la piel

MUTAGENICIDAD EN CÉLULAS GERMINALES

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

CARCINOGENICIDAD

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

TOXICIDAD PARA LA REPRODUCCIÓN

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

TOXICIDAD ESPECÍFICA EN DETERMINADOS ÓRGANOS (STOT) - EXPOSICIÓN ÚNICA

Puede irritar las vías respiratorias

TOXICIDAD ESPECÍFICA EN DETERMINADOS ÓRGANOS (STOT) - EXPOSICIÓN REPETIDA

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

PELIGRO POR ASPIRACIÓN

No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro

11.2. Información sobre otros peligros

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias que figuren entre las principales listas europeas de alteradores endocrinos potenciales o sospechosos con efectos en la salud humana que estén en proceso de evaluación.

SECCIÓN 12. Información ecológica

El producto debe ser considerado peligroso para el medio ambiente y es nocivo para los organismos acuáticos. Provocar, a largo plazo, efectos negativos en el ambiente acuático.

12.1. Toxicidad

Información no disponible.

REF 1767 - C90 Cyclamen

SECCIÓN 12. Información ecológica ... / >>**12.2. Persistencia y degradabilidad**

Información no disponible.

12.3. Potencial de bioacumulación

Información no disponible.

12.4. Movilidad en el suelo

Información no disponible.

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Sobre la base de los datos disponibles, el producto no contiene sustancias PBT o vPvB en porcentaje \geq al 0,1%.

12.6. Propiedades de alteración endocrina

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias que figuren entre las principales listas europeas de alteradores endocrinos potenciales o sospechosos con efectos en el medio ambiente que estén en proceso de evaluación.

12.7. Otros efectos adversos

Información no disponible.

SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación**13.1. Métodos para el tratamiento de residuos**

Reutilizar si es posible. Los deshechos del producto tienen que considerarse especialmente peligrosos. La peligrosidad de los residuos que contiene en parte este producto debe valorarse en función de las disposiciones legislativas vigentes.

La eliminación debe encargarse a una sociedad autorizada para la gestión de basuras, según cuanto dispuesto por la normativa nacional y eventualmente local.

La gestión de los residuos derivados de la utilización o dispersión de este producto debe organizarse de acuerdo con las normas de seguridad laboral. Véase la sección 8 para conocer la posible necesidad de EPI.

EMBALAJES CONTAMINADOS

Los embalajes contaminados deben enviarse a la recuperación o eliminación según las normas nacionales sobre la gestión de residuos.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

El producto no debe ser considerada peligrosa según las disposiciones vigentes en lo que concierne al transporte de mercancías peligrosas por carretera (A.D.R.), ferrocarril (RID), mar (IMDG Code) y vía aérea (IATA).

14.1. Número ONU o número ID

no aplicable

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

no aplicable

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

no aplicable

14.4. Grupo de embalaje

no aplicable

14.5. Peligros para el medio ambiente

no aplicable

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

no aplicable

REF 1767 - C90 Cyclamen

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte ... / >>**14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI**

Información no pertinente.

SECCIÓN 15. Información reglamentaria**15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla**

Categoría Seveso - Directivo 2012/18/UE: Ninguna

Restricciones relativas al producto o a las sustancias contenidas según el anexo XVII Reglamento (CE) 1907/2006

Producto

Punto 3

Sustancias contenidas

Punto 75

Reglamento (UE) 2019/1148 - sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos
no aplicable

Sustancias en Candidate List (Art. 59 REACH)

Sobre la base de los datos disponibles, el producto no contiene sustancias SVHC en porcentaje \geq al 0,1%.

Sustancias sujetas a autorización (Anexo XIV REACH)

Ninguna

Sustancias sujetas a obligación de notificación de exportación Reglamento (UE) 649/2012:

Ninguna

Sustancias sujetas a la Convención de Rotterdam:

Ninguna

Sustancias sujetas a la Convención de Estocolmo:

Ninguna

Controles sanitarios

Los trabajadores expuestos a este agente químico no deben ser sometidos a la vigilancia sanitaria, siempre y cuando los resultados de la evaluación de los riesgos demuestren que existe sólo un moderado riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores y que las medidas previstas por la directiva 98/24/CE estén siendo respetadas y sean suficientes para reducir el riesgo.

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado una evaluación de seguridad química para la mezcla/las sustancias indicadas en la sección 3.

SECCIÓN 16. Otra información

Texto de las indicaciones de peligro (H) citadas en la secciones 2-3 de la ficha:

| | |
|--------------------------|--|
| Carc. 2 | Carcinogenicidad, categoría 2 |
| Acute Tox. 4 | Toxicidad aguda, categoría 4 |
| Eye Irrit. 2 | Irritación ocular, categoría 2 |
| Skin Irrit. 2 | Irritación cutáneas, categoría 2 |
| STOT SE 3 | Toxicidad específica en determinados órganos - exposiciones única, categoría 3 |
| Skin Sens. 1 | Sensibilización cutánea, categoría 1 |
| Aquatic Chronic 3 | Peligroso para el medio ambiente acuático, toxicidad crónico, categoría 3 |
| H351 | Se sospecha que provoca cáncer. |
| H302 | Nocivo en caso de ingestión. |
| H319 | Provoca irritación ocular grave. |
| H315 | Provoca irritación cutánea. |
| H335 | Puede irritar las vías respiratorias. |
| H317 | Puede provocar una reacción alérgica en la piel. |
| H412 | Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. |

LEYENDA:

- ADR: Acuerdo europeo para el transporte de las mercancías peligrosas por carretera
- ATE/ ETA: Estimación de Toxicidad Aguda
- CAS: Número del Chemical Abstract Service
- CE50: Concentración que tiene efecto sobre el 50 % de la población sometida a prueba

SECCIÓN 16. Otra información ... / >>

- CE: Número identificativo en ESIS (archivo europeo de las sustancias existentes)
- CLP: Reglamento (CE) 1272/2008
- COV: Compuesto orgánico volátil
- DNEL: Nivel derivado sin efecto
- EmS: Emergency Schedule
- GHS: Sistema armonizado global para la clasificación y el etiquetado de los productos químicos
- IATA DGR: Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas de la Asociación internacional de transporte aéreo
- IC50: Concentración de inmovilización del 50 % de la población sometida a prueba
- IMDG: Código marítimo internacional para el transporte de mercancías peligrosas
- IMO: International Maritime Organization
- INDEX: Número identificativo en el anexo VI del CLP
- LC50: Concentración letal 50 %
- LD50: Dosis letal 50 %
- OEL: Nivel de exposición ocupacional
- PBT: Persistente, bioacumulable y tóxico
- PEC: Concentración ambiental previsible
- PEL: Nivel previsible de exposición
- PMT: Persistente, móvil y tóxico
- PNEC: Concentración previsible sin efectos
- REACH: Reglamento (CE) 1907/2006
- RID: Reglamento para el transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril
- TLV: Valor límite de umbral
- TLV VALOR MÁXIMO: Concentración que no se debe superar en ningún momento de la exposición laboral.
- TWA: Límite de exposición media ponderada
- TWA STEL: Límite de exposición a corto plazo
- vPvB: Muy persistente y muy bioacumulable
- vPvM: Muy persistente y muy móvil
- WGK: Wassergefährdungsklassen (Deutschland).

BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

1. Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo (REACH)
2. Reglamento (CE) 1272/2008 del Parlamento Europeo (CLP)
3. Reglamento (UE) 2020/878 (Anexo II Reglamento REACH)
4. Reglamento (CE) 790/2009 del Parlamento Europeo (I Atp. CLP)
5. Reglamento (UE) 286/2011 del Parlamento Europeo (II Atp. CLP)
6. Reglamento (UE) 618/2012 del Parlamento Europeo (III Atp. CLP)
7. Reglamento (UE) 487/2013 del Parlamento Europeo (IV Atp. CLP)
8. Reglamento (UE) 944/2013 del Parlamento Europeo (V Atp. CLP)
9. Reglamento (UE) 605/2014 del Parlamento Europeo (VI Atp. CLP)
10. Reglamento (UE) 2015/1221 del Parlamento Europeo (VII Atp. CLP)
11. Reglamento (UE) 2016/918 del Parlamento Europeo (VIII Atp. CLP)
12. Reglamento (UE) 2016/1179 (IX Atp. CLP)
13. Reglamento (UE) 2017/776 (X Atp. CLP)
14. Reglamento (UE) 2018/669 (XI Atp. CLP)
15. Reglamento (UE) 2019/521 (XII Atp. CLP)
16. Reglamento delegado (UE) 2018/1480 (XIII Atp. CLP)
17. Reglamento (UE) 2019/1148
18. Reglamento delegado (UE) 2020/217 (XIV Atp. CLP)
19. Reglamento delegado (UE) 2020/1182 (XV Atp. CLP)
20. Reglamento delegado (UE) 2021/643 (XVI Atp. CLP)
21. Reglamento delegado (UE) 2021/849 (XVII Atp. CLP)
22. Reglamento delegado (UE) 2022/692 (XVIII Atp. CLP)
23. Reglamento delegado (UE) 2023/707
24. Reglamento delegado (UE) 2023/1434 (XIX Atp. CLP)
25. Reglamento delegado (UE) 2023/1435 (XX Atp. CLP)
26. Reglamento delegado (UE) 2024/197 (XXI Atp. CLP)
27. Reglamento delegado (UE) 2024/2564 (XXII Atp. CLP)
28. Reglamento (UE) 2024/2865

- The Merck Index. - 10th Edition
- Handling Chemical Safety
- INRS - Fiche Toxicologique (toxicological sheet)
- Patty - Industrial Hygiene and Toxicology
- N.I. Sax - Dangerous properties of Industrial Materials-7, 1989 Edition
- Sitio web IFA GESTIS
- Sitio web Agencia ECHA
- Banco de datos de modelos de SDS de sustancias químicas - Ministerio de Salud e Instituto Superior de Sanidad

REF 1767 - C90 Cyclamen**Nota para el usuario:**

La información contenida en esta ficha se basa en los conocimientos disponibles hasta la fecha de la última versión. El usuario debe cerciorarse de la idoneidad y completeza de la información en lo que se refiere al específico uso del producto.

Este documento no debe ser interpretado como garantía de alguna propiedad específica del producto.

Visto que la utilización del producto no puede ser controlada directamente por nosotros, será obligación del usuario respetar, bajo su responsabilidad, las leyes y las disposiciones vigentes en lo que se refiere a higiene y seguridad. No se asumen responsabilidades por usos inadecuados.

Ofrezca una adecuada formación al personal encargado del uso de productos químicos.

MÉTODOS DE CÁLCULO DE LA CLASIFICACIÓN

Peligros químicos y físicos: La clasificación del producto ha sido derivada de los criterios establecidos por el Reglamento CLP, Anexo I, Parte 2. Los métodos de evaluación de las propiedades químico-físicas se indican en la sección 9.

Peligros para la salud: La clasificación del producto se basa en los métodos de cálculo previstos en el Anexo I del CLP, Parte 3, a menos que se especifique lo contrario en la sección 11.

Peligros para el medio ambiente: La clasificación del producto se basa en los métodos de cálculo previstos en el Anexo I del CLP, Parte 4, a menos que se especifique lo contrario en la sección 12.